



Impulsan reforma para sancionar penalmente el comercio de animales de compañía

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (PRD) impulsa una iniciativa para adicionar el artículo 419 Ter al Código Penal Federal, con el propósito de establecer que se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de 200 a 2 mil días de multa a quien reproduzca o comercialice animales de compañía.

<https://efekto10.com/impulsan-reforma-para-sancionar-penalmente-el-comercio-de-animales-de-compania/>